

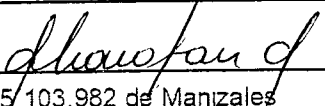
 SECRETARÍA DE GOBIERNO	21	DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES
---	-----------	---

Fecha: DIA 08 MES Oct AÑO 2021

Yo JHONATAN LOPEZ LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía número No. 75'103.982 de Manizales, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212235611261	D-38	Herron Cristian Felipe	SUR ORIENTE
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección *	Nomenclatura llega hasta KR 2 F Este		
2. Dirección deficiente	con calle 51 sur.		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	08-10-21 12:00		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JHONATAN LOPEZ LONDOÑO
Firma	
No. de identificación	75'103.982 de Manizales

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

11 OCT 2021

Constancia de fijación: Hoy _____ se fija la presente comunicación en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el _____ a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

15 OCT 2021

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporarla en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No 20212235611261

Fecha 05-10-2021

20212235611261

Bogotá, D.C., octubre de 2021

Señor(a):

HERRAN MARTINEZ CRISTIAN FELIPE

Cédula de Ciudadanía N° 1010227908

Dirección: KR 3 ESTE #51 24 SUR

Teléfono: 0

Ciudad

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO ART. 223 CNCSC

Respetado señor(a),

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto expedido el 29 de septiembre de 2021 proferido por este Despacho, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en su contra, como presunto infractor del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016-. comportamiento contrario a la convivencia contenido en el artículo 35 numeral 2, que dispone: *"Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía."*

En consecuencia, me permito **CITARLO** para llevar a cabo las audiencias públicas del proceso verbal abreviado previsto en el artículo 223 del CNSCC que tendrán lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de esta **Inspección de Policía N° 38 de descongestión**, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Fecha y Hora audiencia
2020543490104197E	11-001-6-2020-359258	6/29/2020	Viernes, 29 de octubre de 2021 2:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar las pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio del derecho de contradicción y defensa.

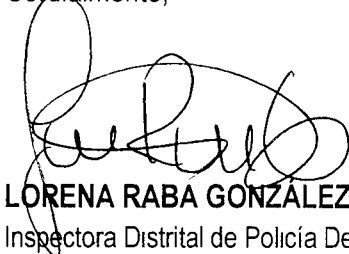
Se advierte al presunto infractor que en el caso de que no comparezca a esta vista pública, de acuerdo a lo decidido por la Honorable Corte Constitucional a través de la sentencia C-349 de 2017, la audiencia será suspendida concediéndole un término de tres (3) días para que acredite siquiera sumariamente las razones de su inasistencia, luego de lo cual la audiencia será reanudada y se entrara a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, conforme a lo señalado en el párrafo 1° del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

De acuerdo con lo anterior, se procederá a señalar de una vez hora y fecha para la reanudación de la audiencia una vez transcurridos los tres (3) días de que trata el inciso anterior, para el día Jueves, 04 de noviembre de 2021, 9:40 a.m.

En todo caso, teniendo en cuenta las diferentes medidas de confinamiento que se han adoptado a nivel nacional y distrital, la suscrita Inspectora determina que si usted lo prefiere puede comparecer a esta y/o otra cualquiera audiencia que se le programe de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: lorena.raba@gobiernobogota.gov.co y/o ana.betancur@gobiernobogota.gov.co, con por lo menos 30 minutos de antelación al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



LORENA RABA GONZÁLEZ

Inspectora Distrital de Policía Descongestión D38

Dirección de Gestión Políciva

Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó Ana Milena Betancur Montoya -Auxiliar Administrativo-